



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 61.-

REF: SE MODIFICA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N°6 DE FEBRERO DE 2024.-

PUERTO WILLIAMS; 12 FEB 2024

Lo enmendado vale.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Las demás normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El "Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cabo de Hornos", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 06/01/2017;

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso 2° del artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, señala que: "El concejo por unanimidad de sus miembros, podrá autorizar vía telefónica y/o correo electrónico, la modificación de fecha de realización de una sesión ordinaria, tal situación deberá ser consignada por escrito por el secretario municipal, o quien lo subroga.";
- Que, según Certificado N° 30, de fecha 09/02/2024, de la Secretaría Municipal, los Honorables Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos manifestaron unánimemente y de manera inequívoca, por alguna de las vías mencionadas, su voluntad de: "Modificar la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°06 de 2024, del día lunes 12 de febrero de 2024 a las 18:00 horas, al día martes 13 de febrero de 2024 a las 18:00 horas.".

DECRETO

1° **MODIFÍCASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal, desde el día lunes 12 de febrero a las 18:00 hrs., al día martes 13 de febrero a las 18:00 hrs.;

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Archivo Oficina de Partes
5. Sres. y Sras. Concejales



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 30.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica:**

Que, con esta fecha, los Honorables Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos manifestaron unánimemente y de manera inequívoca, ya sea por medio de correo electrónico o llamada telefónica, su voluntad de; **"Modificar la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°06 de 2024, del día lunes 12 de febrero de 2024 a las 18:00 horas, al día martes 13 de febrero de 2024 a las 18:00 horas."**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 09 días del mes de febrero del año 2024.-

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente